*Ministerio de Educación*
*Guatemala, C. A.*

# RESOLUCIÓN No. 2683 - 2025

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,** Guatemala, 15 AGO 2025.

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,095,540.00).----------

**I)** Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,095,540.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares y Valija Didáctica; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 33 de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES**: Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,095,540.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:----------

| Dependencia | Monto (Q.) |
|---|---|
| **Total** | **1,095,540.00** |
| Dirección Departamental de Educación de Petén | 12,000.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur | 1,083,540.00 |

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares y Valija Didáctica;

2683 -2025

05 AGO 2025

*Ministerio de Educación*
*Guatemala, C. A.*

contenidas en los comprobantes forma RP número 543 y 544, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

| Comprobante Número | Clase de Registro | Fuente de Financiamiento | Monto (Q.) | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Subtotales | Total |
| | | Total | | 1,095,540.00 |
| 543 | RP | 12 | | 12,000.00 |
| 544 | RP | 11 | 212,860.00 | 1,083,540.00 |
| | | 12 | 859,800.00 | |
| | | 21 | 10,880.00 | |

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por un monto de Q.212,860.00, 12 "Disminuciones de caja y bancos de recursos del tesoro" por Q.871,800.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.10,880.00, para un total de Q.1,095,540.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO**

AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/jpjchh